



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° 316 - 25

24 JUN 2025  
Salta,  
Expediente N° 12.200/25

**VISTO:** La Resolución CD N° 221/25 a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO I de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el que fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14, no habiéndose registrado impugnación alguna.

Que a fs. 2 vuelta, la Directora Directora General Administrativa Económica, informa que el cargo motivo del llamado se encuentra, presupuestaria y financieramente disponible e incorporado en el Presupuesto Gral. de la Universidad, Res. CS 444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 09/25 del 18-06-25)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO I de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 69 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar al Lic. Alberto Valentín CRUZ, DNI 22.188.371 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO I de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° **F 316-25**

24 JUN 2025

Salta,  
Expediente N° 12.200/25

Diciembre de 2.025 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar la erogación en economías que genera la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del cargo de JTP de Lic. Angela Vargas, contemplada en el Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución N° CS-444/22 y complementarias.

**ARTÍCULO 4°:** Dejar debidamente aclarado al profesional designado que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

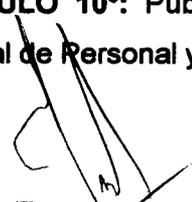
**ARTÍCULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°:** El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux. Doc. de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10°:** Publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Interesados, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario de Gabinete  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa